



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2136/2002**

**EXPEDIENTE N° 3932/2002**  
sg

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción de publicaciones editadas por la editorial "LA LEY S.A.E.e I." con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2003 al 31/12/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7/20 figura el presupuesto presentado por dicha firma en el cual informa que son los únicos editores y distribuidores del material que se procura adquirir; manifestando además que sobre el precio cotizado realizará una serie de descuentos de carácter especial para el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 24/25 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete, manifestando que se mantienen las condiciones del expediente n° 3344/01, por el cual se efectuó la contratación para el año en curso; en ese orden expresa la conveniencia de la renovación para el año 2003.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 23 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "LA LEY S.A.E.e I." la suscripción de varias publicaciones con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2003 al 31/12/2003, de acuerdo a su presupuesto de fs. 7/20 y por la suma total de pesos sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 63.589,22.-), neto pago anticipado según Decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 23 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION